



Sesión: 8
Fecha: 22-03-2023
Hora: 17:55

Proyecto de Resolución N° 689

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que haga presente la discusión inmediata en la discusión del proyecto que modifica diversos cuerpos legales en materia de probidad y transparencia y otras medidas que indica.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 8
Fecha: 22-03-2023
A Favor: 86
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Frank Sauerbaum Muñoz
- 2 Miguel Ángel Becker Alvear
- 3 Miguel Mellado Suazo
- 4 Jorge Durán Espinoza
- 5 Eduardo Durán Salinas
- 6 Paula Labra Besserer
- 7 Carla Morales Maldonado



Adherentes:

1



Proyecto de resolución mediante el cual, la Cámara de Diputados, solicita a S.E. el Presidente de la República dar discusión inmediata al proyecto que modifica diversos cuerpos legales en materia de probidad y transparencia y otras medidas que indica.

Fundamentos

Durante los últimos años nuestro Estado ha robustecido ampliamente la normativa en materia de probidad y transparencia, ello debido a la necesidad de hacer frente a un sin número de desprolijidades que se dan al interior de los órganos que conforman la Administración del Estado.

El Ministerio Público en términos generales y administrativos ha definido los delitos funcionarios como aquellas conductas ilícitas cometidas por funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos, o aquellas que afectan el patrimonio del Fisco. De esta forma, resulta indispensable para la adecuada administración de los recursos públicos, el establecimiento de medidas que hagan frente a eventuales transgresiones a la probidad en la Administración del Estado, sus diferentes entidades autónomas, Municipalidades y Gobiernos Regionales.

Particularmente, la transgresión a las normas de probidad resulta particularmente dañina en el mundo municipal por el rol fundamental en la provisión de bienes y servicios para la ciudadanía. De ahí que es fundamental que el manejo de los recursos públicos sea utilizado de manera



eficiente y transparente para evitar actos de corrupción y malversación de fondos.

Sobre este punto, es importante destacar lo que se encuentra sucediendo en la comisión de Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización respecto a los proyectos de ley refundidos (boletines Nos 14.594-06 y 15.523-06), en primer trámite constitucional y reglamentario, con urgencia calificada de “simple”, que buscan modificar diversos cuerpos legales en materia de transparencia, probidad y fiscalización en organismos municipales. Estos proyectos, también revisan el funcionamiento de las corporaciones municipales que han sido altamente cuestionadas por ser organismos privados que administran bienes públicos, de ahí que su tramitación ha sido reconocida por diferentes sectores políticos como una norma esencial para seguir robusteciendo nuestro Estado en materia de integridad.

Hemos conocido casos de corrupción municipal que dan cuenta de la necesidad de contar con mecanismos institucionales y legales adecuados para hacer frente a un problema que, de no ser abordados, seguirá causando un enorme daño a la población.

En este sentido, y dado que las autoridades municipales tienen la responsabilidad de cumplir con la ley y de garantizar el respeto de los derechos de los ciudadanos, venimos en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República dar discusión inmediata al proyecto que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales, contenido en los boletines refundidos Nos 14.594-06 y 15.523-06, con el objeto incorporar en nuestra legislación mejores medidas de transparencia e integridad en el ejercicio de la función pública municipal.

Asimismo, la Corporación solicita fortalecer la partida presupuestaria de la Contraloría General de la República para el año 2024, con el fin de inyectar recursos y personal en la fiscalización de los recursos municipales.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAULA LABRA B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.

